

III EDICIÓN DE LOS CURSOS MONOGRÁFICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS DEL PROGRAMA REGIONAL DE APOYO A LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO DE IBEROAMÉRICA, DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

(Íntegramente *on line*, de 8 semanas de duración cada uno)

Período de preinscripción: del 1 al 30 de junio de 2010

Período de matrícula: del 1 al 7 de julio de 2010. Es necesario preinscribirse antes de formalizar la matrícula.

Período de impartición: del 12 de julio al 6 de septiembre de 2010

Coste de la matrícula: 400 € por Curso.

Becas:

- Del 80% (deben abonar 80 € por Curso) para egresados del Máster “Derechos humanos, Estado de Derecho y democracia en Iberoamérica” y para funcionarios de las Defensorías del Pueblo latinoamericanas con convenio con la Universidad de Alcalá, en este caso presentando carta-aval del titular de su Institución o del contacto designado por el mismo como enlace con la Universidad de Alcalá.
- Del 50% (deben abonar 200 € por Curso) para alumnos seleccionados por las entidades colaboradoras del PRADPI.
- Del 87,5% (deben abonar 50 €), sólo para las integrantes de la Red de Mujeres de la FIO y para el Curso “Derechos de la mujer”, hasta el límite de 11 postulantes.
- En caso de exceso de solicitudes de beca, la Dirección del PRADPI realizará una selección de los preinscritos, teniendo en cuenta la media ponderada de los tres criterios siguientes: % de postulantes de cada institución, PIB del país de residencia del postulante y curriculum del postulante (si el preinscrito tiene previsto solicitar beca, debe acompañar su curriculum a la preinscripción). En caso de agotarse el cupo de becas del 80%, los interesados podrán acceder, si lo desean, al cupo de becas del 50%, siempre que queden plazas disponibles en dicho cupo.
- Sólo se admite la beca para uno de los cursos. En caso de que un alumno becado desee matricularse en más de un curso, deberá abonar la totalidad de la matrícula en el segundo curso elegido.

Advertencia: no se trata de Cursos aprobados por la Comisión de Estudios Propios de la Universidad de Alcalá, por lo que no dan derecho a titulación oficial de esta sino a un diploma expedido por el PRADPI. Quienes aprueben estos Cursos verán convalidadas las asignaturas de igual nombre del Máster “Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica” (este sí Estudio Propio de la Universidad de Alcalá), si se matriculan posteriormente en dicho Máster (preinscripción a partir de septiembre de 2010 en <http://www.portalfio.org>)

Más información y contacto para la preinscripción: lilianabarreto@portalfio.org

CURSO 1: DERECHOS DE LA MUJER

Directora: Prof. Dra. María Macías Jara

Profesora de Derecho Constitucional de ICADE. Coordinadora del Grupo de Investigación
"Igualdad y género". Autora de *La democracia representativa paritaria*

Becas del 87,5%: 11

Becas del 80%: 2

Becas del 50%: 1

Son **objetivos** del Curso: proporcionar un elemento didáctico de referencia en materia de Derechos Humanos y Género así como un aprendizaje basado en la combinación de la autoevaluación de conocimientos teóricos y la asistencia y profundización guiada de conocimientos prácticos; proporcionar una base práctica en la estructura de los derechos Humanos en relación a su protección cuando el sujeto del derecho y de su vulneración es el colectivo femenino; agilizar la dinámica de los cursos *on line* mediante un sistema que consiste en ofrecer pautas de autoevaluación que permitan a los alumnos y alumnas comprobar su conocimiento sobre la materia en cuestión.

Programa

Módulo 1: Igualdad y género (Introducción). En este primer bloque de carácter introductorio se establecerá el marco conceptual esencial en el que se incluyen las nociones básicas sobre los derechos humanos en relación con la perspectiva de género y la igualdad de hombres y mujeres así como una mención a las violaciones que se producen de los derechos humanos de las mujeres. Este Módulo se divide en dos temas: **1.** Marco conceptual general sobre la Igualdad y la perspectiva de género.- **2.** Las violaciones contra los derechos humanos de las mujeres. Referencia genérica.

Módulo 2: Marco legislativo e institucional para la protección de los derechos humanos de las mujeres. En este bloque se desarrollará la protección más relevante a nivel normativo e institucional tanto en el plano nacional como internacional destinada a garantizar los derechos humanos de las mujeres. Se divide en los siguientes temas: **1.** Marco legislativo Internacional General (DUHD, CEDWA, Otras Convenciones, Otros Instrumentos: Conferencias Mundiales).- **2.** Marco legislativo nacional (CE, Legislación, Otros Instrumentos: Planes de Igualdad).- **3.** Marco institucional (organizaciones internacionales, Defensorías del Pueblo, Tribunales Constitucionales, otras).

Módulo 3: Los derechos humanos de las mujeres (Áreas específicas). En este tercer bloque se tratarán los derechos humanos de las mujeres en aquéllas áreas específicas de especial interés o de mayor relevancia o impacto social. Se aportará la problemática concreta y se desarrollará el concepto y el alcance de algunas de las medidas de acción positiva adoptadas para la igualdad de género. Se divide en tantos temas como áreas de interés consideradas. En estas áreas podrá establecerse algún dato relevante para analizar la comparativa con Iberoamérica Los temas del módulo son: **1.** Violencia contra las mujeres. En relación con el derecho a la vida y a la integridad física y moral se tratará en este punto lo relacionado con la violencia contra las mujeres a manos de sus parejas o ex parejas varones así como otros aspectos de la violencia

contra las mujeres y niñas en caso de conflicto armado y la prostitución. **2. Ámbito laboral.** Se establecerá en relación al derecho al trabajo la problemática que viven las mujeres en el acceso al empleo, la promoción, la conciliación de la vida familiar y laboral y las dificultades que se presentan en estos aspectos respecto de la situación concreta de la maternidad y la lactancia. **3. Participación de las mujeres.** En relación a la participación política y económico-empresarial de las mujeres se establecerá su índice de participación y las carencias que se presentan en el campo de la política y la empresa así como el tratamiento de algunas medidas de acción positiva empleadas para la consecución de la igualdad en este plano.

CURSO 2: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Director: Prof. Manuel Fernández Gómez

Formador de gerentes de Cruz Roja Española en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Ex - delegado del Comité Internacional de la Cruz Roja en América Central

Becas del 80%: 8

Becas del 50%: 7

El Curso tiene como **objetivos**: familiarizar a los alumnos con los contenidos del Derecho Internacional Humanitario, su filosofía, sus principios, sus normas, su eficacia y los mecanismos para favorecer su cumplimiento; favorecer en los alumnos la capacidad de relacionar sus conocimientos de Derecho Internacional Humanitario con la realidad de su actividad, y en algunos casos, con conflictos armados concretos que hayan tenido lugar o se estén desarrollando en la actualidad; y favorecer en los alumnos su capacidad para elaborar y en su caso ejecutar planes de difusión del Derecho Internacional Humanitario en diversos ámbitos.

Programa

1. Introducción al Derecho internacional humanitario.- 2. Historia del Derecho internacional humanitario.- 3. Principios del Derecho internacional humanitario.- 4. Los principales tratados.- 5. La justicia penal internacional y el Derecho internacional humanitario.- 6. Las 161 normas del Derecho internacional humanitario consuetudinario.- 7. El Derecho internacional humanitario y los derechos humanos.- 8. Retos actuales del Derecho internacional humanitario.

Método

En cada lección el alumno deberá hacer un trabajo de prácticas. Se recomienda que no sobrepasen los cuatro folios, sin anexos en el caso de que los hubiera. Se propondrán tres trabajos en cada lección, de los que el alumno podrá escoger uno. Es obligatorio hacer al menos un trabajo por lección. A partir de la lección 2, el alumno que lo considere oportuno, podrá escoger como sus trabajos de prácticas, un conflicto armado que conozca o por el que tenga especial interés. El alumno que haya escogido el trabajo continuado sobre un conflicto armado, podrá si quiere, hacer también otros trabajos, pues en cada lección se ofrecerá la posibilidad de hacer tres a escoger. Pero, quien haya escogido, desde la lección 2, trabajar sobre un conflicto, deberá seguirlo durante todas las lecciones restantes, independientemente de que haga otros trabajos o no.

Finalizando el curso, cada alumno deberá presentar un trabajo final. Se recomienda que no sobrepase los seis folios. Para hacer este trabajo, se puede escoger entre hacer un resumen del Curso o hacer un plan de difusión del DIH. La fecha de entrega, coincidirá con la del trabajo de la lección 8.

CURSO 3: DERECHOS DE LOS NIÑOS

Directora: Prof. Dra. María Díaz Crego
Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá

Becas del 80%: 7

Becas del 50%: 7

Cada cierto tiempo noticias relacionadas con el mundo de la infancia y sus derechos alcanzan la primera plana de periódicos y noticiosos: los casos de menores infractores que han cometido delitos graves; de menores que desean que se les practique una interrupción voluntaria del embarazo sin contar con el consentimiento de sus padres o tutores; de menores víctimas de delitos cuyo honor, intimidad e imagen se protege más allá que la de los adultos; o de menores que se encuentran en situaciones de desprotección o desamparo y por ello están a cargo de instituciones públicas, ocupan de cuando en cuando los espacios de noticias que llegan al gran público, obligándonos a reflexionar sobre la visión social de los niños y sobre el papel que les atribuimos en nuestra sociedad.

Este papel ha sido muy distinto a lo largo de la historia: hemos pasado de considerar a los menores como una extensión de sus padres y sus familias, que podían disponer de ellos sin ninguna limitación, a defender el reconocimiento pleno de los menores como titulares de los derechos fundamentales que se atribuyen a los adultos. Sin embargo, la defensa de los derechos de los niños es un fenómeno reciente, que comienza en los años 70 y 80 del siglo pasado y se asienta definitivamente con la adopción de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en 1989. No es de extrañar así que los ordenamientos de muchos Estados contemplan límites a los derechos fundamentales de los menores que exceden de los impuestos a los adultos: con la excusa de proteger a los niños o de sus "supuestas" limitadas capacidades, se han justificado en ocasiones privaciones de libertad no fundadas en la comisión de un ilícito penal u omisiones de las garantías ligadas al derecho a un juicio justo.

El Curso que se presenta propone el análisis de los derechos de la infancia desde una doble perspectiva: los niños son titulares plenos de los derechos fundamentales. Sin embargo, su situación de especial dependencia impone obligaciones a su familia y a las autoridades públicas a la par que justifica límites al ejercicio de sus derechos más restrictivos que los impuestos a los adultos. El objetivo principal del Curso será aportar criterios que permitan identificar cuáles son las obligaciones familiares y públicas derivadas de las necesidades especiales de protección de la infancia, así como los límites de los derechos de los niños que se justifican en base a esa situación especial de desprotección.

Programa

El Curso consta de cuatro módulos. El primero de ellos tiene un carácter introductorio, realizando un breve análisis histórico centrado en el cambio sufrido en la visión social de la infancia desde la antigüedad hasta nuestros días; para después estudiar los distintos posicionamientos doctrinales que han justificado el reconocimiento de los derechos de los niños; las normas internacionales referidas a los derechos de la infancia, especialmente las adoptadas en el ámbito de Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos, del Consejo de Europa y de la Unión Europea; y finalmente, las tendencias constitucionales en materia de derechos de la infancia que pueden observarse en una serie de Estados seleccionados de habla hispana.

El segundo y el tercer módulo se dedican, respectivamente, al estudio en profundidad del alcance de los derechos civiles y políticos, y los derechos sociales, culturales y económicos de la infancia, a la luz de

las normas de Derecho Internacional en la materia y de ciertas experiencias nacionales que se consideran especialmente ejemplificativas. A pesar de que se parte de la necesaria unidad e interdependencia del conjunto de los derechos humanos, esta división será utilizada a efectos expositivos por ser la mayoritariamente seguida en el ámbito del Derecho Internacional de los derechos humanos.

Finalmente, el último módulo aborda la problemática de los menores que pertenecen a colectivos vulnerables o se encuentran especialmente desprotegidos debido a su situación familiar. Se analizará así la situación de los menores pertenecientes a minorías; los menores discapacitados; los menores extranjeros; y los menores que se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

Método docente y de evaluación

A fin de adentrarse en el materia *Derechos de los niños*, el estudiante contará con los materiales elaborados para cada módulo del programa por la profesora responsable del Curso, así como de una serie de materiales complementarios, con los que se intentará facilitar al alumno una visión más completa de los problemas jurídicos que plantea el reconocimiento y ejercicio de los derechos de la infancia. Esos materiales complementarios serán tanto sentencias especialmente relevantes adoptadas por tribunales internacionales y nacionales como artículos científicos centrados en la materia objeto de estudios.

En aras de facilitar el aprendizaje de los alumnos, la profesora encargada del grupo realizará semanalmente un Chat con los alumnos y propondrá foros temáticos de discusión.

La evaluación del proceso de aprendizaje se desarrollará a través de dos test y dos trabajos prácticos que el alumno deberá entregar con una periodicidad quincenal. La calificación obtenida en los dos test a realizar representará el 40 % de la nota final del estudiante y los dos trabajos el 60 % del total.

CURSO 4: INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Directora: Prof. Dra. Itziar Gómez Fernández

Profesora de Derecho constitucional de la Universidad Carlos III de Madrid. Letrada del Tribunal Constitucional de España

Becas del 80%: 6

Becas del 50%: 5

La migración, entendida como el desplazamiento de seres humanos de sus lugares de origen o de residencia a otros lugares, que serán el destino de su proyecto migratorio, puede leerse en muchas claves: económica, política, sociológica, etc., y de cada una de ellas pueden extraerse lecturas positivas y negativas. El fenómeno alcanza a principios del Siglo XXI magnitudes globales, universales y preocupantes desde el punto de vista político y sociológico para los países receptores de estos masivos flujos humanos, esto es, para los países del "norte desarrollado". Ahora bien, el enfoque que vamos a trabajar aquí, teniendo en cuenta los destinatarios del curso, es un enfoque en el que los inmigrantes se identifican como sujetos titulares de derechos humanos, universalmente proclamados, universalmente válidos y por tanto universalmente dignos de protección.

Este enfoque no nos impedirá afrontar una aproximación general al tema que nos permita aclarar las nociones básicas que lo rodean, pero servirá de lente para interpretar esas nociones generales, a través de la cual analizaremos el derecho internacional migratorio y el derecho nacional de extranjería, en un intento de valorar cuan respetuosos son nuestros ordenamientos jurídicos con la figura del inmigrante como titular de derechos humanos.

No cabe duda de que el inmigrante, aquel que traslada su residencia habitual de un lugar a otro buscando mejorar sus condiciones de vida, entra en una dimensión de vulnerabilidad una vez empieza su viaje que le hace especialmente digno de atención, si nos situamos en la perspectiva de la protección de los derechos humanos. Por esa razón quienes, por sus particulares inquietudes e interés, o por el ámbito laboral en que desarrollan su actividad, se interesan en la cuestión de la protección y garantía de los derechos, han de prestar especial atención a la cuestión de la migración y los derechos humanos.

Programa

1. Nociones introductorias:

- 1.1. El fenómeno migratorio es un fenómeno histórico
- 1.2. El fenómeno migratorio es un fenómeno de movimiento de flujos humanos regido por fuerzas atractivas y repulsivas
- 1.3. El fenómeno migratorio como fenómeno integrador de una serie de fenómenos complejos
 - 1.3.1. El control de flujos
 - 1.3.2. El control del crimen organizado
 - 1.3.3. La cuestión de la integración
 - 1.3.4. El fenómeno migratorio y los grupos especialmente vulnerables
 - 1.3.4.1. Mujer
 - 1.3.4.2. Menores no acompañados
 - 1.3.4.3. Refugiados

2. La cobertura jurídica de las migraciones. Especial atención a los tratados de derechos humanos.
 - 2.1.1. El derecho migratorio internacional
 - 2.1.1.1. Trabajadores migrantes
 - 2.1.1.2. Tráfico ilícito de inmigrantes
 - 2.1.1.3. Trata de personas
 - 2.1.2. El tratamiento de las migraciones en derecho Latinoamericano y Europeo
 - 2.1.3. El derecho interno y las migraciones
3. La cobertura institucional del fenómeno migratorio
 - 3.1. Ámbito internacional: migraciones en general
 - 3.2. Ámbito Regional Americano y ámbito regional Europeo
 - 3.3. La intervención del tercer sector
4. El inmigrante como titular de derechos en el orden interno
 - 4.1. Derechos civiles y políticos
 - 4.2. Derechos económicos, sociales y culturales

Método y evaluación

El trabajo del curso tendrá como base el seguimiento de la unidad didáctica. Esta unidad didáctica se organiza por sesiones semanales, de modo que a cada semana le corresponda una lectura de la unidad que estará en torno a las 10 páginas. Cada bloque de 10 páginas se corresponde con una sección temática diferenciada. Al final de cada bloque se propone la realización de una actividad formativa. Estas actividades varían en función del tema principal que se haya trabajado durante la semana en la unidad didáctica, y se basarán en la lectura de un texto doctrinal, de un texto legislativo, de una decisión judicial, o en el análisis de un documento estadístico. De la lectura reflexiva del documento de trabajo propuesto se derivará la realización de un ensayo por semana relacionado con el tema del documento de trabajo. De este modo al final del módulo se habrá leído la totalidad de la unidad didáctica (80 páginas) y 8 documentos de trabajo de distinta índole relacionados con el tema de las migraciones y los derechos humanos. Además se habrán realizado 8 pequeños escritos sobre la cuestión en los cuales el alumno habrá volcado sus inquietudes, reflexiones y conocimientos adquiridos sobre el tema.

Basándonos en un modelo de evaluación continua, cada uno de los trabajos semanales recibirá una calificación entre 0 y 10. Los trabajos no entregados en plazo por causas no justificadas recibirán una calificación de 0. Es preciso obtener una nota media de 5 puntos para superar con éxito el curso.

CURSO 5: DERECHOS AMBIENTALES

Director: Prof. Dr. Jordi Jaria i Manzano

Profesor de Derecho constitucional de la Universitat Rovira i Virgili. Miembro del Centro de Estudios de Derecho ambiental. Autor de *El marco jurídico-constitucional de la política ambiental*

Becas del 80%: 5

Becas del 50%: 5

El Curso tiene como **objetivo fundamental** que el estudiante comprenda la inserción del derecho al medio ambiente dentro del conjunto de los derechos humanos en el marco de un cambio de paradigma socio-jurídico a partir del cual las sociedades redefinen su modelo de desarrollo, dada la finitud de los recursos disponibles y el impacto de las tecnologías utilizadas para su explotación en el escenario de la vida humana. Desde este punto de vista, el estudiante deberá familiarizarse con la situación que da lugar a la incorporación de la protección del medio ambiente a las políticas desarrolladas en las sociedades contemporáneas, para comprender subsiguientemente el reconocimiento en este contexto de un derecho humano relacionado con el medio ambiente, así como las posibilidades y límites de dicho reconocimiento en relación con la tutela del bien jurídico.

De acuerdo con ello y en función del tiempo disponible, el Curso se estructura del siguiente modo:

Semana 1:

- a) Tema: La protección del medio ambiente. Contexto cultural, político y económico.
- b) Materiales: Notas facilitadas por el profesor más lecturas complementarias.
- c) Objetivo: Que el estudiante comprenda el contexto extrajurídico de la materia que va a estudiar en el curso

d) Actividades evaluables: El estudiante deberá hacer un comentario de texto que valdrá el 10% de la nota global del curso.

Semana 2:

- a) Tema: La intervención del derecho en la protección del medio ambiente. Análisis histórico.
- b) Materiales: Notas facilitadas por el profesor más lecturas complementarias.
- c) Objetivo: Que el estudiante compruebe como la preocupación sobre la degradación del medio ambiente encuentra respuesta en el Derecho.

d) Actividades evaluables: El estudiante deberá hacer un comentario de texto que valdrá el 10% de la nota global del curso.

Semana 3:

- a) Tema: Constitucionalismo y medio ambiente.
- b) Materiales: Notas facilitadas por el profesor más textos constitucionales diversos.
- c) Objetivo: Que el estudiante asimile la extensión y la naturaleza de las referencias a la protección del medio ambiente en los textos constitucionales comparados.

d) Actividades evaluables: El estudiante deberá analizar uno de los textos constitucionales propuestos desde el punto de vista de su incardinación en la tradición constitucional y su naturaleza normativa. El ejercicio valdrá un 10% de la nota global del curso.

Semana 4:

- a) Tema: El concepto jurídico de medio ambiente.
- b) Materiales: Notas facilitadas por el profesor más lecturas complementarias.

c) Objetivo: Que el estudiante analice de manera crítica el concepto de medio ambiente en el ámbito del discurso jurídico.

d) Actividades evaluables: El estudiante deberá discutir las formulaciones más relevantes sobre el concepto de medio ambiente en la literatura jurídica española y justificar una conclusión. La actividad valdrá el 15% de la nota global del curso.

Semana 5:

a) Tema: El derecho al medio ambiente en el Derecho internacional público y el derecho constitucional comparado.

b) Materiales: Notas facilitadas por el profesor más textos normativos, incluyendo algunos de los utilizados en la semana 3.

c) Objetivo: Que el alumno se familiarice con la complejidad del reconocimiento del derecho al medio ambiente en la actualidad y con el carácter abierto del proceso.

d) Actividades evaluables: El estudiante deberá discutir en un foro abierto a los participantes en el curso sobre la mejor manera de perseguir una protección efectiva del medio ambiente a nivel constitucional y sobre los problemas que pueda plantear el reconocimiento de un derecho constitucional en este ámbito. La participación del alumno en dicho foro será valorada y la calificación obtenida representará el 10% de la nota global del curso.

Semana 6:

a) Tema: El derecho al medio ambiente como norma constitucional objetiva. Los límites al legislador.

b) Materiales: Notas del profesor más lecturas complementarias.

c) Objetivo: Que el estudiante entienda el funcionamiento del derecho al medio ambiente como límite al legislador así como los límites en relación con la virtualidad de esta norma en tanto que garantía para un medio ambiente adecuado o sano.

d) Actividades evaluables: El estudiante deberá resolver un caso práctico, cuyo valor será el 10% del total del curso.

Semana 7:

a) Tema: El derecho al medio ambiente como derecho subjetivo.

b) Materiales: Notas del profesor más textos normativos y jurisprudencia.

c) Objetivo: Que el estudiante aprecie las posibilidades del reconocimiento de un derecho humano al medio ambiente, en particular en su faceta procedimental.

d) Actividades evaluables: El estudiante deberá resolver un caso práctico, cuyo valor será el 15% de la calificación global del curso.

Semana 8:

a) Tema: El derecho al medio ambiente en el marco de la definición del modelo de desarrollo. El desarrollo sostenible.

b) Materiales: Notas del profesor más lecturas complementarias.

c) Objetivo: Que el estudiante contextualice lo estudiado en el marco de la definición del modelo de desarrollo por parte de una determinada sociedad y que aprecie retrospectivamente el cambio de paradigma socio-jurídico que representa el reconocimiento de un derecho individual en relación con el medio ambiente.

d) Actividades evaluables: El estudiante deberá realizar un comentario final sobre el contenido del tema, cuyo será del 20% en relación con la calificación final del curso.

CURSO 6: DERECHOS DE LOS INDÍGENAS Y DE LAS MINORÍAS CULTURALES

Director: Prof. Dr. César Serrano
Doctor en Derecho y Especialista en Derechos Humanos
por la Universidad Complutense de Madrid

Becas del 80%: 8

Becas del 50%: 8

En la región latinoamericana —donde los pueblos indígenas representan alrededor del 10% de la población total y su diversidad cultural se encuentra reflejada en la existencia de más de 500 grupos etnolingüísticos—, la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas no puede ser soslayada. Las grandes crisis de los derechos humanos tienen su más fiel reflejo en la población indígena, sometida aún a regímenes más parecidos a la semiesclavitud y servidumbre que a la ciudadanía. El Curso consiste en 4 módulos que se impartirán a lo largo de 8 semanas, comenzando el día 18 de mayo y concluyendo el día 10 de junio de 2009.

Objetivo general

El Curso proporcionará al alumno un conocimiento detallado sobre los derechos de los pueblos indígenas, comprendiendo la necesidad de su reconocimiento en el marco del Estado democrático de derecho, y cómo la autonomía contribuye a su desarrollo y reconstrucción, a la par que puede garantizar el goce de derechos y libertades de las personas indígenas en igualdad de condiciones.

El objetivo del Curso es potenciar un conocimiento crítico de las políticas de los Estados latinoamericanos y como éstas han provocado la exclusión social y marginación de la población indígena en el continente. Se observará cómo a partir de mediados del siglo XX se comienza a generar un nuevo movimiento de reconocimiento que se consolida justo al finalizar el siglo con el reconocimiento constitucional y legislativo de los pueblos indígenas en varios Estados latinoamericanos y cómo a través del trato diferenciado y las leyes *ad hoc*, se va permitiendo el fortalecimiento y garantía de los derechos humanos de la población indígena. La reinención del propio Estado y de sus instituciones, así como de los principios fundamentales, como el monismo jurídico y la democracia representativa, serán elementos a tomar en cuenta.

Contenido

El **Módulo I** contendrá un apartado introductorio donde se pondrá de relieve la complejidad de la realidad indígena. Asimismo se definirán conceptos y se realizarán las distinciones necesarias para abordar la temática a tratar. Finalmente se expondrán las tendencias constitucionales actuales en América latina. La parte correspondiente dará una visión general de la regulación constitucional de la realidad indígena llevada a cabo en distintos Estados latinoamericanos.

El **Módulo II** estará dedicado al estudio del Derecho Internacional de los pueblos indígenas, y el reconocimiento de derechos que ha realizado, centrándonos preferentemente en los convenios de la OIT y en las convenciones y resoluciones de las Naciones Unidas y sus organismos subsidiarios. Se prestará especial atención a la reciente Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas. El sistema interamericano de derechos humanos merecerá atención especial. La jurisprudencia de

la Corte Interamericana de Derechos Humanos nos dará una nueva perspectiva en la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, recordando los casos *Mayagna Awas Tingni vs Nicaragua* y *Comunidad indígena Sawhoyamaya vs. Paraguay*.

El **Módulo III** iniciará zanjando la vieja discusión sobre la naturaleza de los derechos de los pueblos indígenas, concluyendo que si bien son en esencia derechos colectivos, los derechos individuales de la población indígena no deben ser dejados en un segundo plano. Al entrar al estudio de los derechos específicos de los pueblos indígenas, comenzaremos por los derechos culturales, que garanticen, por un lado, el libre ejercicio de sus identidades colectivas, prácticas religiosas, fiestas y manifestaciones tradicionales, y por el otro, permitan que la educación y el uso público y privado de sus lenguas, con reconocimiento estatal, les permita su inclusión y participación en la toma de decisiones en políticas públicas. Entre los derechos contenidos aquí se cuentan los referidos a la lengua, religión, tradiciones, derechos de propiedad intelectual sobre diseños, literaturas y conocimientos tradicionales. Seguiremos con los derechos territoriales y acceso a los recursos naturales y medio ambiente. El uso y protección de sus recursos naturales y de sus conocimientos tradicionales, y la obtención de beneficios de la explotación de recursos natural y de la riqueza genética de sus territorios debe ser considerado aquí. El derecho al desarrollo de los pueblos indígenas, o *etnodesarrollo*, parece una consecuencia necesaria de los derechos culturales y territoriales de los pueblos indígenas. La gestión autónoma de los recursos naturales, las formas tradicionales de explotación de la tierra y los medios tradicionales de producción son consecuencia directa de su cultura y vínculo con la tierra.

Finalmente, el **Módulo IV** tratará sobre el derecho de libre determinación de los pueblos indígenas. La libre determinación implica el ejercicio libre y pleno de sus formas de organización social, política, jurídica: su principal consecuencia es el ejercicio de la autonomía indígena. Ésta les permite elegir a sus gobernantes bajo métodos tradicionales, determinar libremente su organización social y económica y aplicar sus propios sistemas normativos y jurisdiccionales, reconociendo así el Estado al pluralismo jurídico y poniendo fin a una larga tradición monista. Finalmente, la representación política indígena, que otorgue representación de la población indígena ante órganos de gobierno locales y ante los órganos legislativos nacionales.

Método y evaluación

Además de los materiales propios del Curso, se hará uso de textos de reconocidos expertos en la materia, de informes de los organismos de Naciones Unidas y sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Las evaluaciones podrán consistir, tanto en la resolución de tests como en la realización de trabajos escritos sobre diversas temáticas.